

I. LEASING

TASAS	Porcentaje MN	Porcentaje ME	Observación y Vigencia	
Interés Compensatorio - Fija	<p>Montos menores a: S/50,000: 30%</p> <p>Entre: S/50,000 y S/100,000: 26%</p> <p>S/100,000 y S/200,000: 23%</p> <p>S/200,000 y S/300,000: 20%</p> <p>S/300,000 y S/500,000: 17%</p> <p>Montos mayores a: S/500,000: 15%</p>	<p>Montos menores a: US\$25,000: 30%</p> <p>Entre: US\$25,000 y US\$75,000: 26%</p> <p>US\$75,000 y US\$125,000: 23%</p> <p>US\$125,000 y US\$175,000: 20%</p> <p>US\$175,000 y US\$250,000: 17%</p> <p>Montos mayores a: US\$250,000: 15%</p>	Vigente desde 01/01/2013	
Interés Compensatorio Vencido - Fija	46.78%	24.00%	Vigente desde 01/01/2013	
Interés Moratorio - Fija	15.00%	10.00%	Vigente desde 01/01/2013	
COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
De Estructuración	1.00%	Mínimo: S/ 1,700.00 + IGV	Mínimo: \$ 500.00 + IGV	Aplica sobre el precio total de la factura (no sobre el importe desembolsado por el Banco). Vigente desde 20/02/2019
Por Liquidación Anticipada	5.00%	Mínimo: S/ 500.00 + IGV	Mínimo: \$150.00 + IGV	* Aplica por: - Cancelación anticipada - Amortización parcial o pre-pago de cuotas. * Sobre monto del capital a cancelar. Vigente desde 08/09/2011
Por Modificación de Contrato	1.00%	Mínimo: S/ 500.00 + IGV	Mínimo: \$150.00 + IGV	Aplica sobre el saldo a la fecha de modificación. Vigente desde 08/09/2011. Para modificaciones de contrato por adición de bienes no financiados, la comisión se calculará sobre el importe de la factura del bien no financiado.
Por Trámite y Gestión de pago del Impuesto Vehicular	-	S/ 85.00 + IGV	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Aplica por vehículo cada año durante el periodo que exige la ley para este impuesto. Vigente desde 15/05/2019
	-	S/ 60.00 + IGV	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Aplica por vehículo cada año durante el periodo que exige la ley para este impuesto. Vigente desde 09/01/2017
Por Trámite y Gestión de pago del Impuesto Predial y Arbitrios de Inmuebles	-	S/ 250.00 + IGV	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Aplica por inmueble cada año hasta transferir el bien a favor del cliente. Vigente desde 08/09/2011
Por Duplicado de Comprobantes de Pago	-	S/ 35.00 + IGV	\$ 10.00 + IGV	Vigente desde 01/08/2017
Por Trámite de Exoneración del Impuesto Vehicular	-	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	\$ 169.49 +IGV	Aplica por operación al inicio del contrato para el caso de Remolcadores o tractocamiones. Vigente desde 08/09/2011

COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Por Trámite de Inafectación al Impuesto Vehicular	-	Montoequivalente al tipo de cambio vigente.	\$ 100.00 + IGV	Aplica para vehículos de clase ómnibus (dedicados al servicio de transporte público de pasajeros), por contrato cada año durante el periodo que exige la ley para este impuesto. Vigente desde 15/05/2019
	-	Montoequivalente al tipo de cambio vigente.	\$ 84.75 + IGV	Aplica para vehículos de clase ómnibus (dedicados al servicio de transporte público de pasajeros), por contrato cada año durante el periodo que exige la ley para este impuesto. Vigente desde 08/09/2011
Por Gestión de Pago de Multas de Vehículos	5%	Mínimo: S/ 70.00 + IGV	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Aplica sobre el valor de la multa por el servicio de trámite de cada multa generada. Vigente desde 09/01/2017
	-	S/ 30.00 + IGV	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Aplica por el servicio de trámite de cada multa generada. Vigente desde 08/09/2011
Por Gestión de Transferencia Vehicular	-	Montoequivalente al tipo de cambio vigente.	Vehículos 1: \$120.00 De 2 a 3: \$100.00 De 4 a más: \$80.00 + IGV	Aplica por vehículo, al ejercicio de la opción de compra por el servicio de gestión y trámite de la transferencia vehicular según contrato. Vigente desde 08/09/2011
Por Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	-	Montoequivalente al tipo de cambio vigente.	\$63.56 + IGV	Aplica por el servicio de revisión, evaluación de condiciones, coberturas y endosos, así como el control de vencimientos y renovaciones de pólizas presentadas por el Cliente. Vigente desde 03/07/2017
Por emisión de cartas de autorización	-	Montoequivalente al tipo de cambio vigente.	US\$ 10.00 + IGV	Importe aplicable por el servicio de emisión de cartas de autorización para trámites y gestiones relacionados al bien financiado. Vigente desde 20/01/2015
Por pago de documentos	-	A partir del documento número 12 S/ 7.50 + IGV	<u>A partir del documento número 12</u> US\$ 2.50 + IGV	Se cobrará a partir del documento Nro. 12 y por cada documento (se incluyen facturas, declaraciones únicas de aduanas, documentos de embarque, notas de crédito, entre otros). Vigente desde 20/01/2015
Por trámite y gestión de siniestros	-	Montoequivalente al tipo de cambio vigente.	US\$ 100.00 + IGV	Importe aplicable por el servicio de trámite y gestión ante la Compañía de Seguros en caso el bien sufra un siniestro total o parcial, para la aplicación de la indemnización respectiva. Vigente desde 20/01/2015

De compromiso	0.50% mensual	-	-	Importe aplicable por la inmovilización de fondos para la operación durante el periodo para Desembolsos Parciales. Se aplicará sobre el importe de capital no desembolsado y será cobrada mensualmente hasta la activación de la operación. Vigente desde 01/08/2017
---------------	---------------	---	---	---

GASTOS	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Por Tasación	-	Según tarifario del Tasador.		Vigente desde 08/09/2011
Por Servicios Registrales	-	Según tarifario de Registros Públicos vigente.		Vigente desde 08/09/2011
Por Servicios Notariales	-	Según tarifario de la Notaría.		Vigente desde 08/09/2011
Por Impuestos y/o Multas Municipales	-	Según tarifario de la Municipalidad.		Vigente desde 08/09/2011
Por Impuestos que gravan Bien o Contrato	-	Según tarifario de la Entidad Reguladora.		Vigente desde 08/09/2011
De Seguro del Bien	-	Según tarifario de Compañía Aseguradora.		- Dependerá del tipo de bien en arrendamiento y de la Compañía aseguradora que elija el cliente. - En caso el seguro se tome a través del Banco, ver tarifario de Seguros. Vigente desde 08/09/2011
Honorarios Judiciales	Refinanciamiento, transacción judicial o extrajudicial: 3%			Gasto aplica para deudas con o sin garantía. Vigente desde 01/02/2015
	Cancelación deuda total con garantía 0-45 días:13% 46-90 días:10% 91-180 días:7% 181 a más:5%			Gasto aplica cuando la deuda que se encuentra garantizada, pasa a cobranza judicial. Aplica sobre la deuda impaga, en función a los días transcurridos de la deuda en judicial. No aplica para PPNN, Naturales con Negocio y Microempresas. Vigente desde 01/02/2015
	Cancelación deuda total sin garantía 0-90 días:15% 91 a más:12%			Gasto aplica cuando la deuda no está garantizada y pasa a cobranza judicial. Aplica sobre la deuda impaga, en función a los días transcurridos de la deuda en judicial. No aplica para PPNN, Naturales con Negocio y Microempresas. Vigente desde 01/02/2015